



Cumple con los
principios de buenas
prácticas de



Metodología para la actualización curricular: la experiencia de la UCR

Dra. Adriana Sancho Simoneau

05 de diciembre de 2024

Organización

1. Introductoria de contexto

2. Evolución de la actualización curricular en la UCR

3. Una metodología propuesta

4. Recomendaciones



2024

12 Sedes y Recintos Universitarios en:

San José
San Ramón
Grecia
Liberia

Santa Cruz
Puntarenas
Limón
Gúápiles

Turrialba
Golfito
Alajuela
Paraiso



112 códigos de carreras de grado
173 carreras en sedes y recintos grado

Centro de Evaluación Académica

Área de Desarrollo y Evaluación Curricular y Académica (ADCEA) tiene a su cargo investigar, evaluar, asesorar y realizar los estudios necesarios para el diseño e implementación de las Políticas Institucionales en materia curricular de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, de evaluación académica y de evaluación del desempeño docente.

Gaceta Universitaria el 18 de enero de 2021, aprobado en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 1º de diciembre de 2020, se establece en el artículo .



Equipo Asesoría Curricular UCR

Década 90 's

Costa Rica

- Transformación del estado – reformas educativas
- Se cuestiona la calidad y la equidad de acceso a las universidades
- Escenario de rendición de cuentas en la educación superior
- Desarrollo de diversos modelos de autoevaluación de carreras en América Latina:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Criterio de calidad. Revisión de planes de estudios para dar cuenta de una oferta académica de calidad.



Referentes nacionales

Ministerio de Educación Pública



- Política Educativa Hacia el Siglo XXI
- *Política curricular “Educar para una nueva ciudadanía”* aprobada en 2016 mediante acuerdo 07-44-2016



Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

- Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (1982)
- Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal (2004)
- Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal (1974/2012)
- Lineamientos para la creación y el rediseño de carreras universitarias estatales (2022)



Década 90's

Costa Rica

Autonomía Universitaria



**Costa Rica
aprende con la
U PÚBLICA**

**Desafíos: Calidad y la
capacidad de adaptarse
a esas nuevas
demandas.**

Pertinencia académica

Referentes institucionales



Estatuto Orgánico

1974

Aspiración de **contribución y transformación de la sociedad** a través de la docencia, la investigación y la acción social **para el logro del bien común.**

ARTÍCULO 4.- Son principios orientadores del quehacer de la Universidad

Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

Referentes institucionales



Política Curricular

1995

Resolución **Nº 6037-95.** Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio.

- Correspondencia de la Universidad con la sociedad.
- Planes de estudios más flexibles.
- Relación entre la teoría y la práctica.
- Diseño de planes de estudios más coherentes con la visión humanista.
- Perspectiva interdisciplinaria.

Referentes institucionales



Políticas Institucionales y Planes Estratégicos UCR

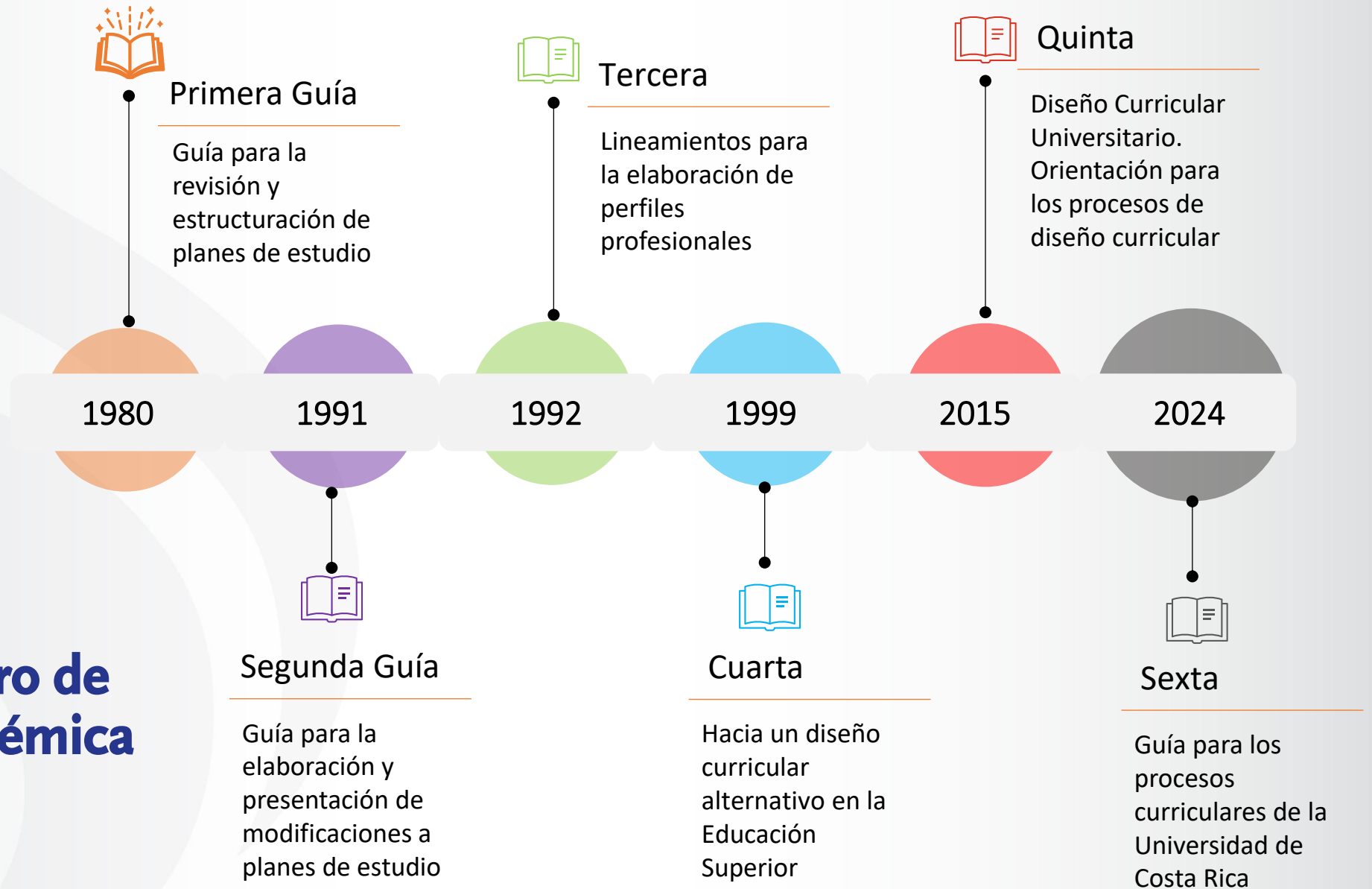
Calidad y
excelencia

Excelencia académica mediante **procesos de evaluación y acreditación.**

Promoverá el desarrollo de un **currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo** que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.


Fortalecerá una oferta académica **pertinente.**


Vicerrectoría de Docencia y Centro de Evaluación Académica



Procesos curriculares UCR

2024

 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

 **VD Vicerrectoría de Docencia**

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12984-2024


Lineamientos y guía para los procesos curriculares de la Universidad de Costa Rica


La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a), b), f) y g), 5, 49 incisos a), ch), g) y i), 50 incisos a), b), ch), d), g) y k), 99 bis inciso a), 111 ter inciso c), 117 inciso ch), 184, 186, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 del Estatuto Orgánico, 3 inciso e), 10, 11, 12, 13, 14, 14 bis, 16, 17 y 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, dispone:

CONSIDERANDO

- De conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica es una institución de educación y cultura superior, con autonomía plena de organización y gobierno propio; lo cual, en el ámbito académico, implica la posibilidad de que este centro universitario disponga su propia política académica y curricular.
- La política académica y curricular de la Universidad de Costa Rica se inspira en los principios de excelencia académica, planificación universitaria, cultura humanística, interdisciplinariedad, adaptación al interés nacional, eficiencia, pertinencia y actualidad; tal cual enuncian los artículos 4, 5, 49, 50, 194, 197 y 200 del Estatuto Orgánico.
- El plan de estudios es "un documento académico, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza-aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos con sus respectivas características (sigla, nombre, definición, naturaleza del curso, ciclo, requisitos, corequisitos, horas y créditos) que corresponden a una carrera universitaria conducente a la obtención de un título universitario" (artículos 194 del Estatuto Orgánico y 3 inciso e) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
- La Vicerrectoría de Docencia ostenta la competencia exclusiva de aprobar y sancionar los planes de estudio de las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales y, con ello, la potestad para emitir lineamientos y directrices en materia de política académica y curricular; con fundamento en los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico.
- El Centro de Evaluación Académica es la instancia técnica y académica de la Vicerrectoría de Docencia que, mediante la investigación y la evaluación, busca contribuir al mejoramiento y la excelencia del currículum universitario. El artículo 2 de su Reglamento establece la responsabilidad de plantear metodologías y procedimientos para el diseño y la evaluación curriculares, en coordinación con las Unidades Académicas.

Teléfono 2511-1150 * Correo electrónico: docencia@ucr.ac.cr * Web: vd.ucr.ac.cr
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Edificio Administrativo C, Segundo Piso

 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

 **VD Vicerrectoría de Docencia**

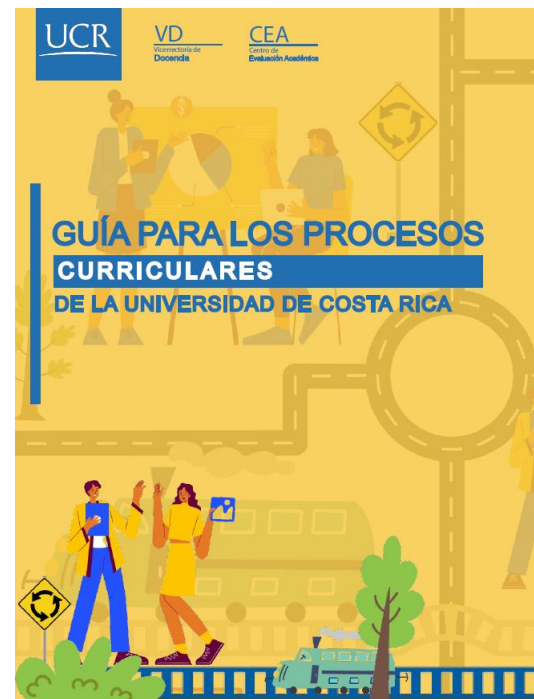
LINEAMIENTOS PARA LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE DE PROCESOS CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SECCIÓN I

Disposiciones generales

- Ámbito de aplicación.** Los Lineamientos para la asesoría y trámite de procesos curriculares en la Universidad de Costa Rica; en adelante, los Lineamientos, serán aplicables a las carreras de pregrado y grado existentes en la Universidad de Costa Rica, así como las propuestas de carreras nuevas.
- Objetivo.** Orientar a las unidades académicas sobre la asesoría curricular que brinda el Centro de Evaluación Académica (CEA) y las acciones administrativas que deben seguir para el debido trámite de los distintos procesos curriculares de los planes de estudios.
- Definiciones.** Para la aplicación e interpretación de estos Lineamientos, se deberá tomar en cuenta las siguientes definiciones:
 - Asesoría curricular:** Es el acompañamiento dinámico y participativo en el que se orienta a una comisión de una o varias unidades académicas en los procesos de transformación curricular de los planes de estudios.
 - Comisión curricular.** Conforme la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia, VD-12928-2024, esta comisión asesorará y colaborará con la autoridad superior jerárquica de la unidad académica para los procesos de reflexión, diseño, gestión, evaluación curricular de los planes de estudio. Podrá integrarse una Comisión Curricular por cada carrera que imparte la facultad no dividida en escuelas, la escuela o sede regional.
 - Procesos curriculares:** son los procesos de investigación curricular que desarrollan las unidades académicas en el marco de uno o varios planes de estudios, con el acompañamiento o asesoría del Centro de Evaluación Académica y que derivan en diferentes tipos de propuestas: diseño de carrera nueva, rediseño de planes de estudio de carreras existentes, modificaciones parciales o actualización de uno o varios componentes de un plan de estudios.
 - Propuesta curricular:** es el documento (con adjuntos) que se deriva del proceso curricular desarrollado.
 - Anteproyecto curricular:** cuando una o varias unidades académicas u otras instancias, internas o externas, propongan una carrera nueva para la Universidad de Costa Rica, estas deberán elaborar un Estudio de Pertinencia y Factibilidad como

Teléfono 2511-1150 * Correo electrónico: docencia@ucr.ac.cr * Web: vd.ucr.ac.cr
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Edificio Administrativo C, Segundo Piso



 **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

 **VD Vicerrectoría de Docencia**

 **CEA**
Centro de Evaluación Académica

Entorno virtual de apoyo para el diseño y rediseño de planes de estudios en la Universidad de Costa Rica



Resolución VD-12984-2024 Lineamientos para la asesoría y el trámite de procesos curriculares en la UCR.

Guía para los procesos curriculares de la UCR.

Entorno de apoyo a los procesos de diseño y rediseño curricular.

Resolución VD-12984-2024

- Establece que la política académica y curricular de la UCR se inspira en los principios de **excelencia académica, planificación universitaria, cultura humanística, interdisciplinariedad, adaptación al interés nacional, eficiencia, pertinencia y actualidad.**
- Establece la **obligatoriedad de aplicación** de los lineamientos para la asesoría y trámite de los procesos curriculares en la UCR, así como la Guía para los procesos curriculares.
- La aplicación de los lineamientos y de la guía inició en el **II ciclo de 2024** y, para el caso de procesos curriculares previos, el CEA con la carrera harán el análisis respectivo para valorar su aplicación.
- Se crea el **Entorno virtual** de apoyo para los procesos curriculares de la UCR.

Lineamientos para la asesoría y el trámite de procesos curriculares en la UCR

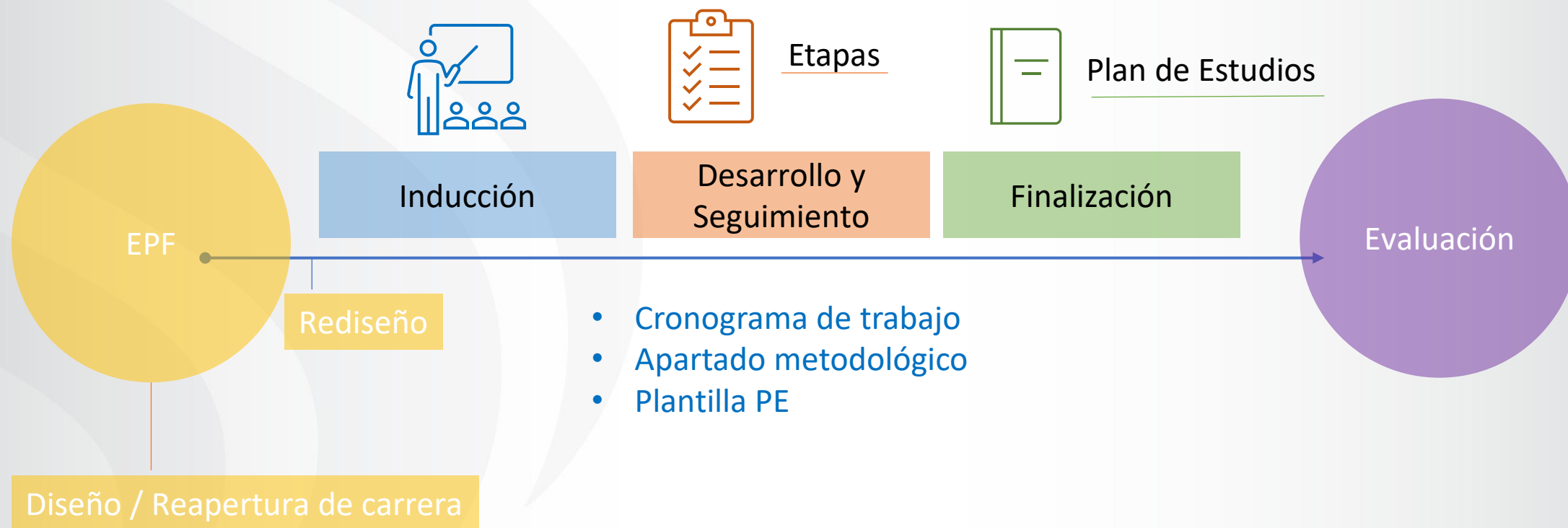
- Homogenizan definiciones: Asesoría curricular, comisión curricular, **procesos curriculares**, propuesta curricular, diseño, rediseño, modificación parcial, entre otros.
- La Unidad Académica deberá aprobar en la asamblea correspondiente el inicio del proceso de diseño o rediseño curricular.
- Se debe informar, mediante oficio, a la VD: decisión tomada por la Asamblea respectiva, proceso curricular por realizar, mes de inicio del proceso, así como la comisión asignada y persona coordinadora, y la solicitud de designación de persona asesora por parte del CEA.

Lineamientos para la asesoría y el trámite de procesos curriculares en la UCR

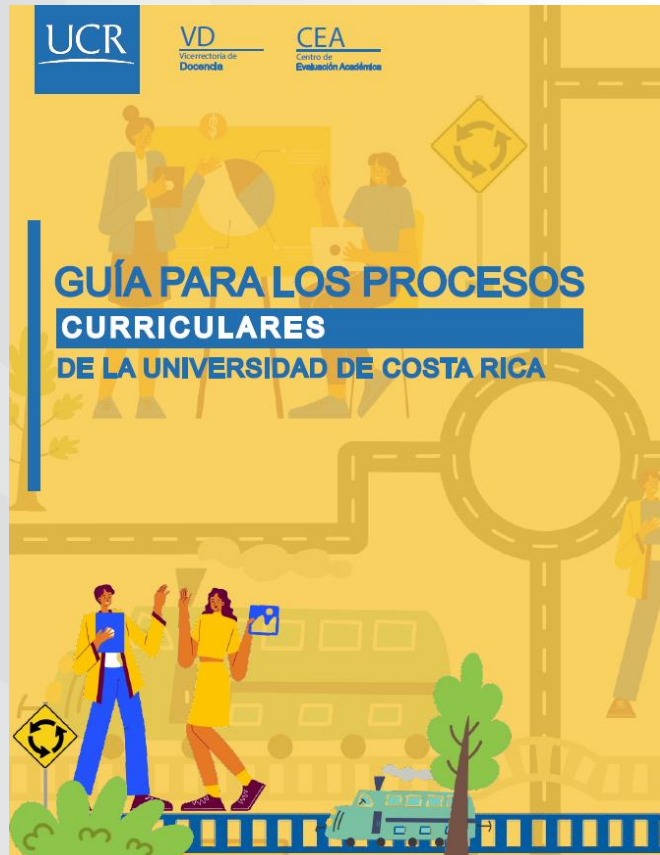
- Se establecen los lineamientos administrativos, la dinámica de la asesoría curricular y las responsabilidades de la persona asesora, los lineamientos para el trámite de la propuesta curricular, así como las responsabilidades de la unidad académica.
- De la misma manera se establece que, con el fin de ofrecer una **educación de excelencia, pertinencia y vigencia**, se debe de llevar a cabo procesos de reflexión curricular sobre los planes de estudios, por lo menos, **cada seis años**.
- Todas las carreras deben contar con asesoría curricular para los **diseños y rediseños** de planes de estudios.

Proceso de asesoría

Investigación curricular **rigurosa**



Guía para los procesos curriculares de la UCR, 2024



Propósito: Orientar a las unidades académicas de la UCR en el diseño y rediseño de planes de estudios, con base en criterios curriculares, normativos y técnicos que rigen esta materia.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

8

Componentes curriculares



Antecedentes y Justificación
Antecedentes de la carrera.
Justificación Socioprofesional



Objeto de estudio de la carrera
Objeto de estudio
Área de conocimiento



Propósitos de la carrera



Perfil de egreso



Estructura Curricular
Selección y Organización de
Contenidos



**Elementos pedagógicos y
Programas de cursos**



**Gestión del plan de
estudios**



**Otras reflexiones
curriculares**

Importancia del apartado metodológico



Población consultada	Criterio de selección de la población	Técnicas de recolección de información	Total de personas consultadas	Porcentaje de respuesta	Componentes que se enriquecieron con la consulta
Personas expertas					
Personas Docentes					
Población Estudiantil					
Población Graduada					
Población Empleadora					

SIIAGC

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

adriana.sancho Cerrar sesión

SIAGC Población Estudiantil Planes de Estudios Títulos y Graduaciones Personal Docente Personal Administrativo Proyectos

Datos de la carrera seleccionada

Fases



Revisión documental



Consulta a poblaciones



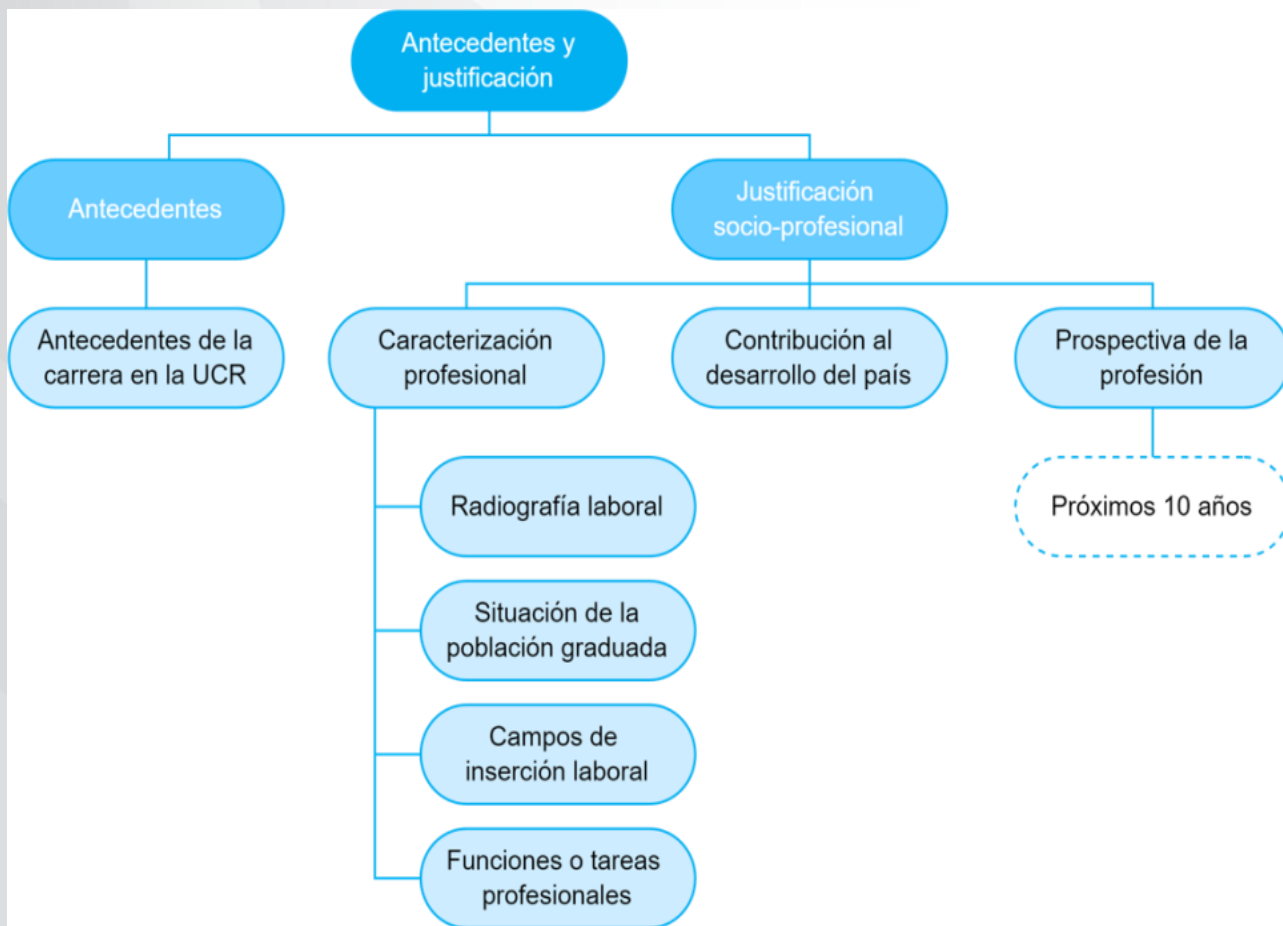
Sistematización y análisis / toma de decisión

Redacción de la propuesta curricular



Validación y aprobación

Componente: Antecedentes y Justificación



Antecedentes de la carrera

Se sugiere completar la siguiente tabla y, además, desarrollar en prosa aquellos aspectos referidos a datos de creación, trayectoria e hitos de la carrera que se deban considerar en este punto de acuerdo con el criterio de la comisión y las características de la carrera.

Tabla

Universidad de Costa Rica, Sede o Recinto a la que pertenece la carrera, NOMBRE DE LA CARRERA, caracterización del plan de estudios, mes año.

Antecedente	Resolución o dato solicitado
Fecha de creación de la carrera en la UCR	
Número de dictamen de CONARE (en caso de haber sido aprobada por esta instancia)	
Tipo de plan de estudios	<input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Interdisciplinario <input type="checkbox"/> Interuniversitario <input type="checkbox"/> Otro
Recuento de las últimas 3 modificaciones parciales	
Reestructuraciones	
Acreditaciones	<input type="checkbox"/> Cuenta con una acreditación <input type="checkbox"/> Es una carrera <u>reacreditada</u> <input type="checkbox"/> Carrera en proceso de autoevaluación <input type="checkbox"/> No se encuentra acreditada <input type="checkbox"/> Otro
Sedes o recintos donde se imparte la carrera (caso de carreras descentralizadas y descentralizadas)	<input type="checkbox"/> Desconcentrada en (indicar sede o recinto) desde (indicar año) <input type="checkbox"/> Descentralizada en (indicar sede o recinto) desde (indicar año)

Componente: Objeto de estudio.



Para el diseño del objeto u objetos de estudio y las áreas de conocimiento se deberá considerar los hallazgos de la revisión documental y el conocimiento experto de las personas que conforman la comisión, así como el criterio de otras personas claves que sean consideradas en el proceso. Se sugiere realizar el taller propuesto por el CEA con la orientación de la persona asesora curricular que podrá encontrar en el documento denominado: “Guía para la construcción del objeto de estudio de la carrera”.

Propósitos de la carrera



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

CEA
Centro de
Evaluación Académica

Propósitos de la carrera

Los propósitos de la carrera deben, además, ser:

1

Realistas y evaluables (presupuesto, infraestructura, recursos humano y material, duración de los ciclos lectivos).

3

Redactados de manera clara y precisa, así como articulados entre sí.

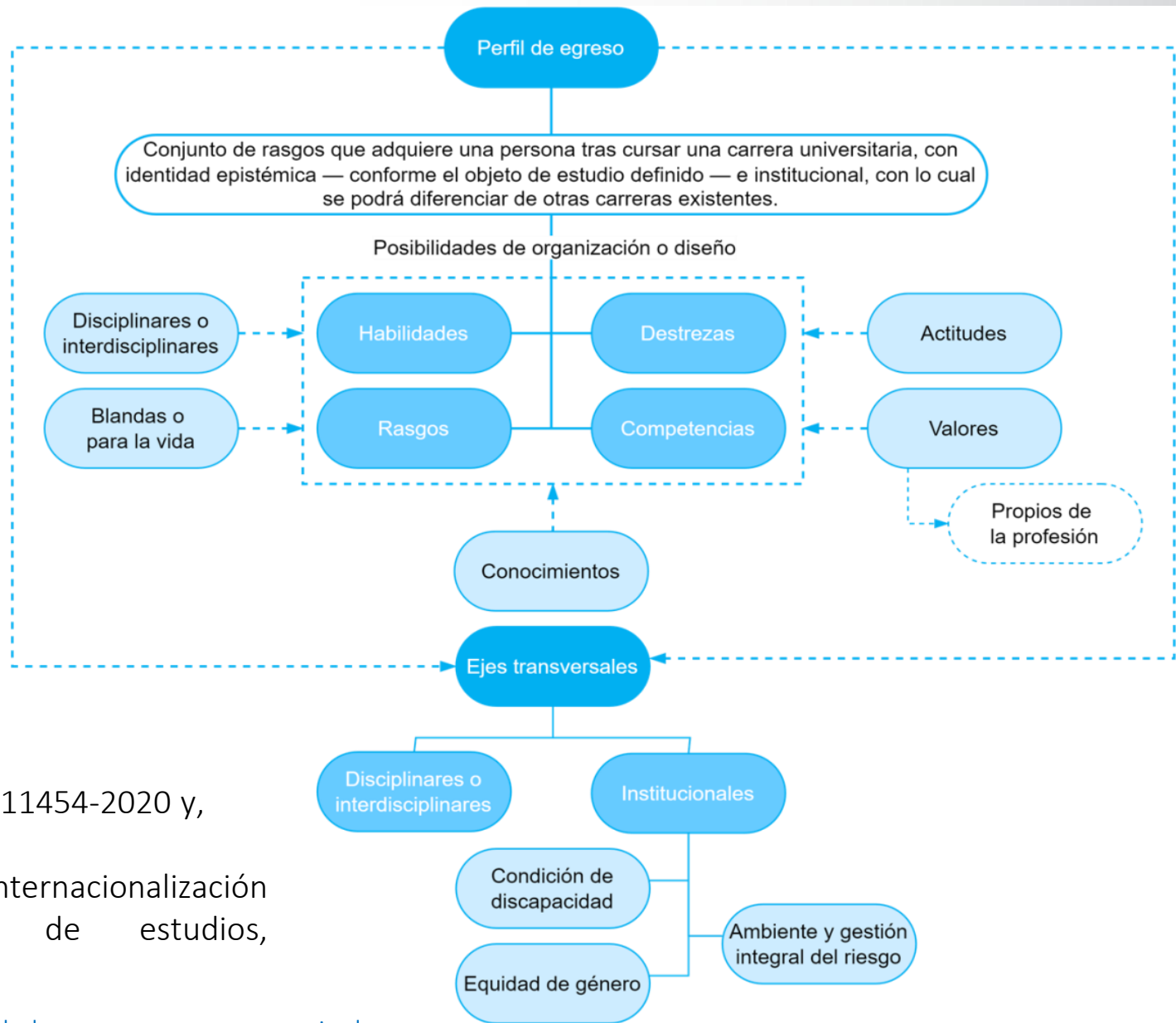
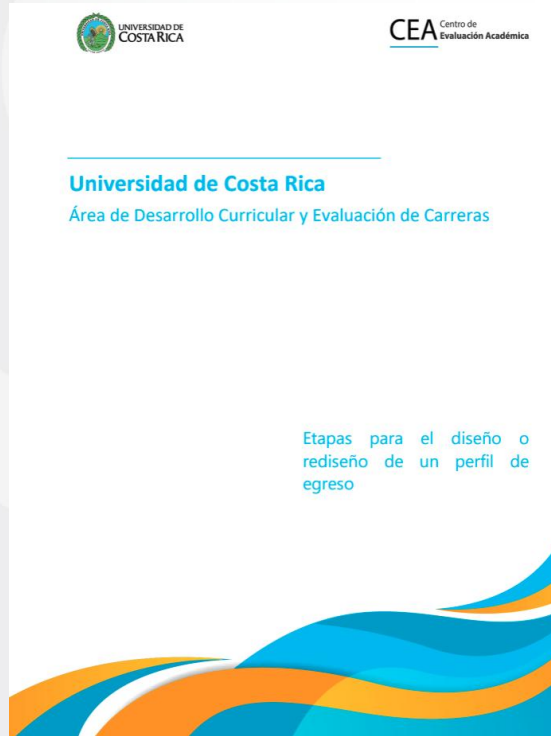
2

Congruentes con la justificación socio profesional y el perfil de egreso.

4

Alusivos a los ejes transversales disciplinares e institucionales.

Perfil de egreso



Tomar en cuenta: los

- “Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la UNESCO,
- Los ejes transversales referidos en la Resolución VD-11454-2020 y,
- Los “Marcos de Cualificaciones”.
- Así como otros componentes curriculares como internacionalización del currículo, virtualización de planes de estudios, interdisciplinariedad, entre otros.

La comisión de actualización curricular junto al criterio experto de la persona asesora curricular decidirá la forma de organizar el perfil de egreso

Perfil de egreso

Proceso de diseño del perfil de egreso

Diseño:

- 1 Propuesta de perfil.
- 2 Revisión interna.
- 3 Consulta a poblaciones.
- 4 Perfil preliminar.
- 5 Validación.
- 6 Perfil de egreso.

Proceso de rediseño del perfil de egreso

Rediseño:

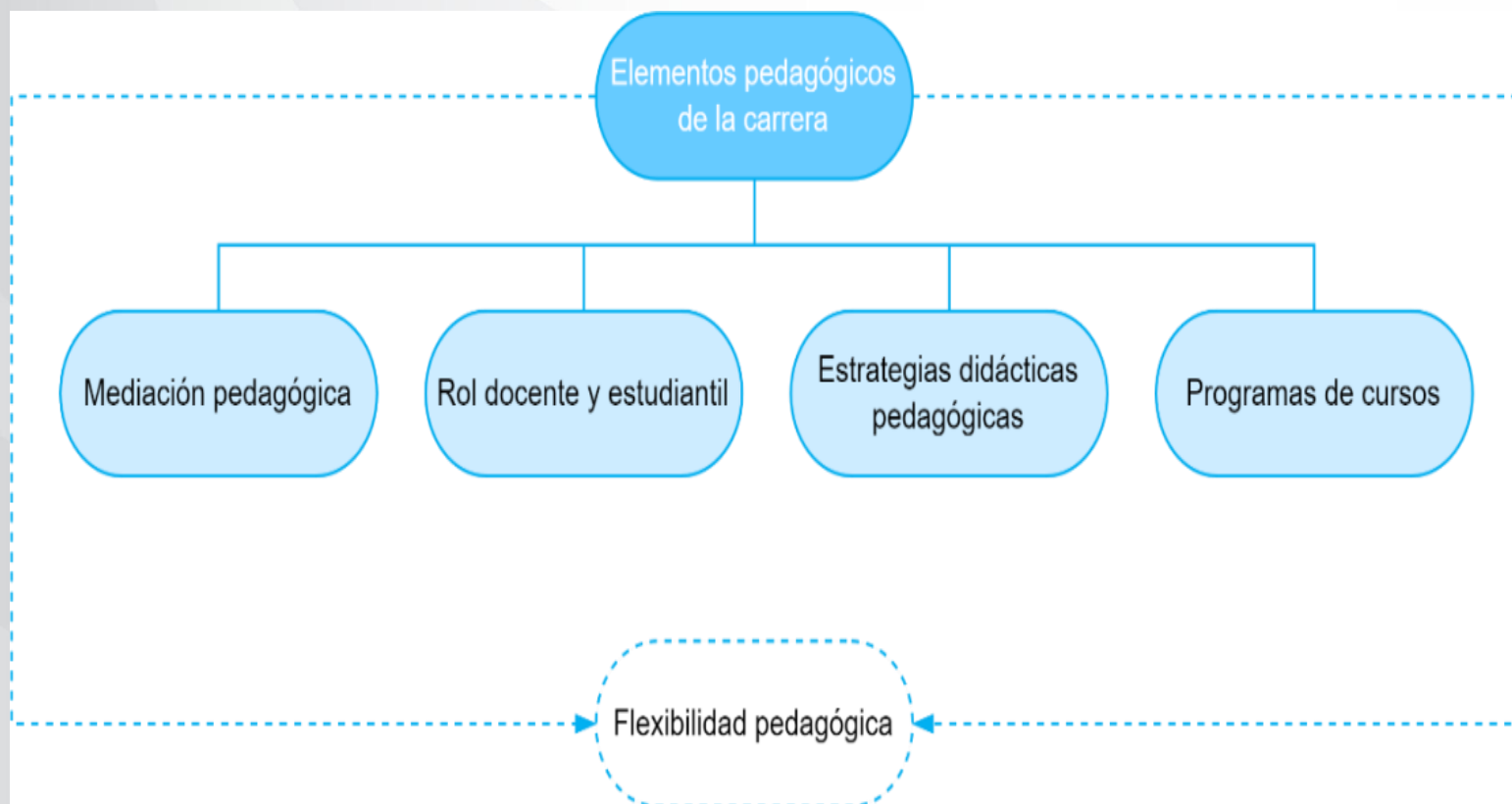
- 1 Revisión interna.
- 2 Consulta a poblaciones.
- 3 Perfil preliminar.
- 4 Validación.
- 5 Perfil de egreso.

Estructura curricular



Es importante que la comisión realice una reflexión sobre “Flexibilidad curricular en los planes de estudios” junto con la persona asesora curricular.

Elementos pedagógicos y programas de curso

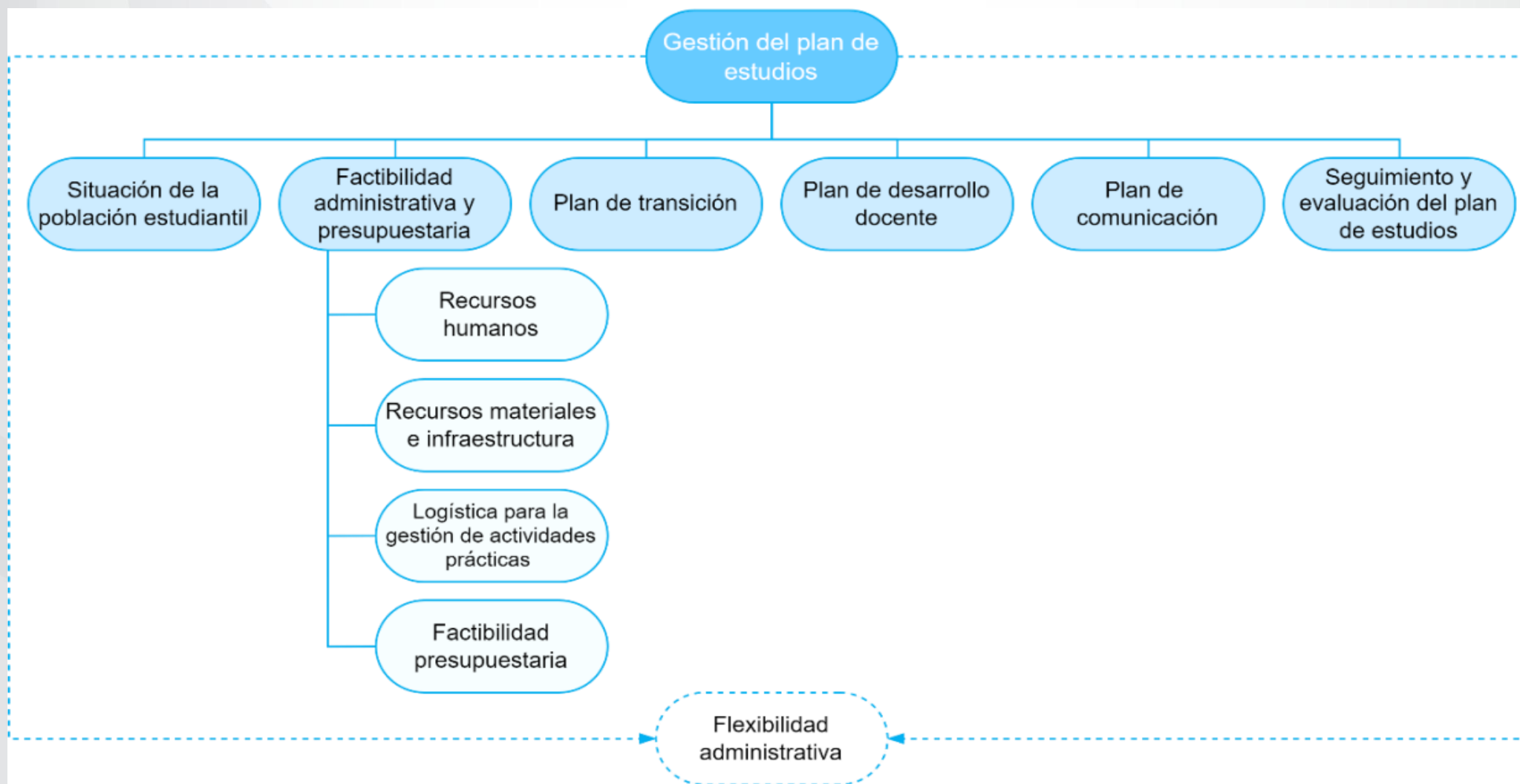


Taller dirigido al personal docente como insumo para los elementos pedagógicos de la carrera” y

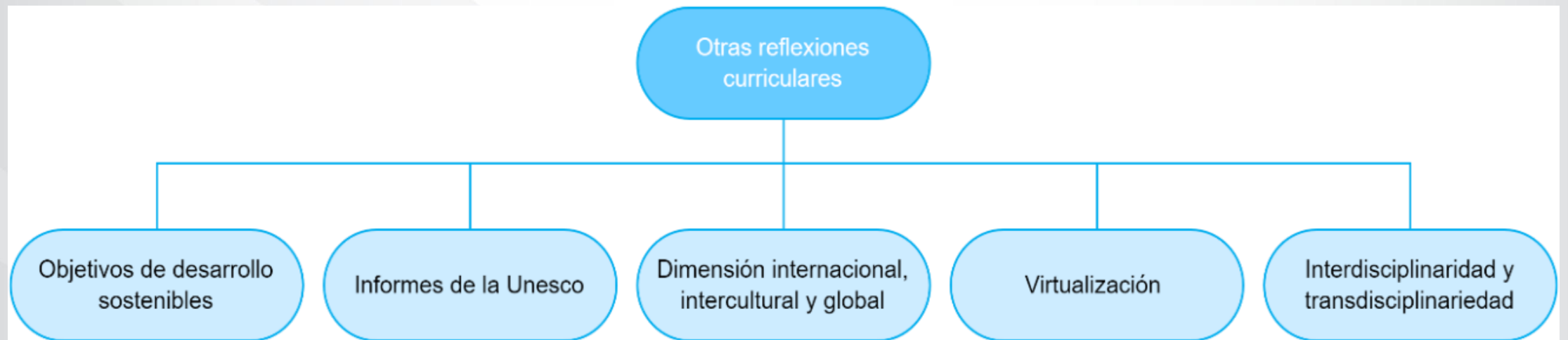
“Taller dirigido a la población estudiantil”.

Guía para la elaboración y revisión de un programa de actividad de formación académica CEA
Plantilla para el diseño de actividades de formación académica

Gestión de planes de estudios



Otras reflexiones curriculares



Algunas ideas de cierre

- El diseño y rediseño curricular sean realizados mediante un proceso de **investigación curricular** reflexivo, participativo y riguroso.
- Las decisiones curriculares tengan sustento en los datos e informaciones obtenidas de las **diversas fuentes de información** (bibliografía, consulta a poblaciones, datos de la carrera). Cultura de gestión de datos para el proceso y entre procesos de actualización.
- Se requiere reflexionar sobre la **noción de actualización curricular** que se utiliza tanto a lo interno de las universidades, como a nivel de sistema universitario y, de las agencias de acreditación. Currículo oficial.
- Se requiere **analizar los tiempos** que se consignan en los acuerdos de acreditación y compromisos de mejora para garantizar un proceso de investigación acorde a las posibilidades de desarrollo curricular. Tiempos de graduación. Cantidad de sedes involucradas.

Algunas ideas de cierre

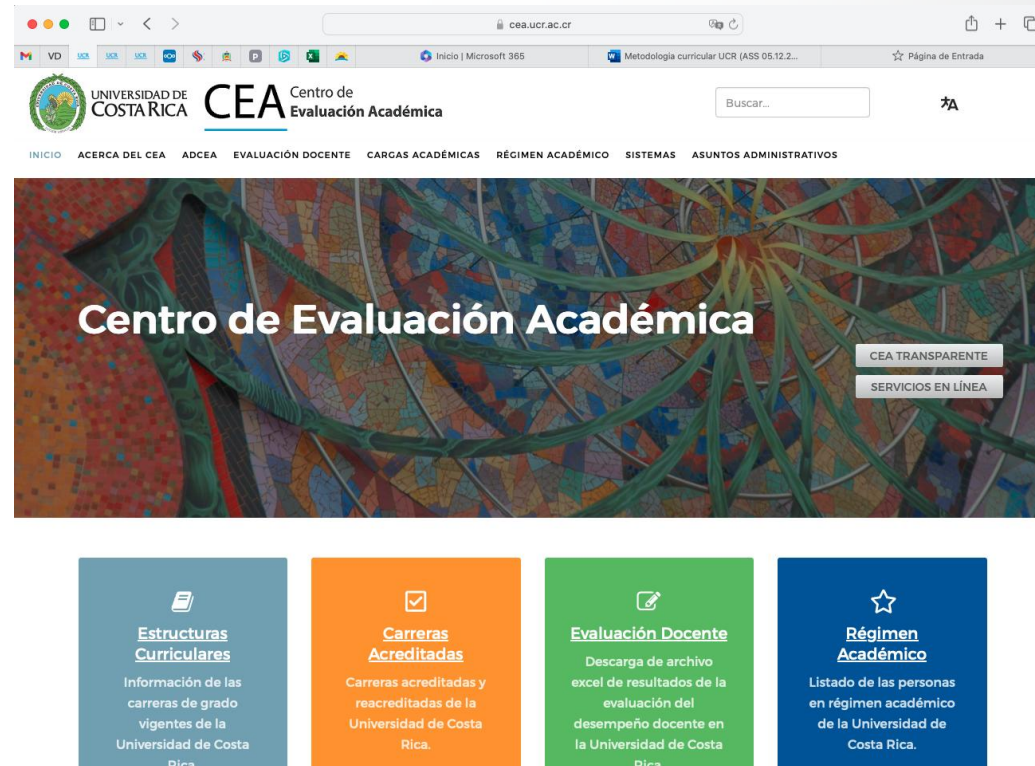
- Se requiere mayor atención y definición de los objetivos vinculados a los procesos curriculares que se consignan tanto en los compromisos de mejoramiento como en los objetivos que acompañan los acuerdos de acreditación. Con foco especial en los procesos por conglomerado.
- La actualización curricular es fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica y de los planes de estudios.
- La metodología se encuentra en fase piloto por lo que en los próximos dos años esperamos tener mayor claridad sobre la experiencia de implementación.

"Es necesario aprender a navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certeza".



Muchas gracias por su atención

adriana.sancho@ucr.ac.cr



<https://www.cea.ucr.ac.cr>


SINAES
Sistema Nacional de Acreditación
de la Educación Superior

Cumple con los
principios de buenas
prácticas de


INCAAHE
Since 1991